Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Se informa a la señora Juez que pasa el asunto para pronunciarse respecto de la comunicación arrimada por la Fiscalía Cuarta Seccional, visible en anexo 31, queda para proveer. Buga, Valle del Cauca**, enero 25 de 2022.**

MATEO BENAVIDES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.113

Proceso:	PERTENENCIA.
Demandante:	**ESTER JULIA GRANADA MARIN.**
Demandada:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES GREGORIO NAVARRETE VELA, ROSA ELENA SAAVEDRA DE NAVARRETE, ORFA LIBIA NAVARRETE, MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE Y ANA ROSA NAVARRETE SAAVEDRA. En calidad de heredera determinada (CURADOR Dr. HERNAN LOPEZ ERAZO) y ALBA NERY NAVARRETE SAAVEDRA **AIDA DURLEY NAVARRETE SAAVEDRA** y PERSONAS INDETERMINADAS (CURADOR Dr. MIGUEL ANGEL HERNANDES GAVIRIA).
Rad. No.:	761114003003-**2016-00355-**00

A S U N T O S :

En primera medida se tiene que mediante auto No.2162 del 03 de noviembre de 2021, el despacho programo audiencia inicial y de inspección judicial para el día 25 de enero de 2022 a las 9:00 a.m., en el inmueble ubicado en la Calle 20 No.9-65, carrera 9 Bis Esquina, identificado con matrícula inmobiliaria No.373-30174 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

Así mismo se dispuso en su numeral tercero; "*oficiar a la Fiscalía 52 seccional de Buga, para que actualice la información dentro de este proceso, sobre el estado del SPOA No.761116000165201700287 por la conducta punible de FRAUDE PROCESAL, donde se involucra al inmueble con folio de matrícula No.373-30174 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Buga, con la finalidad de determinar si continua activa y en qué etapa se encuentra, puesto que, el ultimo pronunciamiento data de agosto de 2018.*"

Por su parte el pasado 20 de enero de 2022, **la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga**, se permite contestar lo siguiente;

"En atención a su solicitud de fecha 17 de enero de 2022, comedidamente me permito informarle que la investigación radicada bajo SPOA 761116000165201700287 por el delito de Fraude Procesal, en contra de Aida Durley Navarrete Saavedra, fue asignada a esta agencia judicial el 26 de marzo de 2021, proveniente de la Fiscalía 26 Local, conforme a la Resolución 20590-0086 "por medio del cual se redistribuye carga laboral..."

Una vez revisado el proceso, se logra establecer que se encuentra activo en etapa de Indagación a la espera de respuesta a las órdenes No 4776776, 6111424, emitida al Policía Judicial adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación "CTI", investigador Alexander Oparin Quiñonez Ramos.

Es de indicar que se libran oficios de reiteración al señor coordinador Fabio Homez Castillo del CTI, a efectos de que el investigador de respuesta a las órdenes de policía judicial asignadas anteriormente, una vez se obtenga respuesta se tomara decisión de fondo."

Entiéndase entonces, que la investigación antes nombrada se encuentra activa y a la espera de respuesta para tomar una decisión de fondo, como en su momento explicó esta oficina judicial cuando ordenó la suspensión por prejudicialidad, en consecuencia no encuentra viable por el momento adelantar las cargas procesales pendientes dentro del proceso de Declaración de Pertenencia hasta tanto no se de claridad total de que el inmueble objeto de este proceso (FMI 373-30174) pueda sufrir afectación por la investigación que se adelanta, toda vez que el inmueble que se relaciona en la investigación penal hizo parte de un predio de mayor extensión que corresponde al folio de matrícula de este proceso de pertenencia, ya que fue adjudicado mediante Sentencia No.027 del 13 de agosto de 2013, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga en proceso de **PERTENENCIA**, lo que dio apertura al proceso que lleva **la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO;**

R E S U E L V E :

PRIMERO: **APLAZAR** la audiencia programada para el día 25 de enero de 2022 a las 9:00 a.m., por las razones previamente expuestas.

SEGUNDO: **PONER EN CONOCIMIENTO** la comunicación visible en documento 31, proveniente de la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga.

TERCERO: **INFORMAR** a las partes que se dispondrá de nueva fecha para surtir audiencia INICIAL y de INSPECCION JUDICIAL, una vez se tome decisión de fondo por parte de la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga, por el **delito de Fraude Procesal, en contra de Aida Durley Navarrete Saavedra.**

CUARTO: **Líbrese oficio por secretaria con dirección a la Fiscalía Cuarta Seccional adjuntando el presente auto.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 009.

El anterior auto se notifica hoy
26 de enero de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria